

RESOLUCIÓN R-534/20, DE 3 DE JULIO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ASOCIADAS AL CAMPUS MARE NOSTRUM DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Vista la propuesta de Resolución de la Comisión de valoración de fecha 27 de marzo de 2020, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-1028/19, de 18 de diciembre, por la que se hace pública la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ASOCIADAS AL CAMPUS MARE NOSTRUM DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020 y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, como parte del Campus de Excelencia Internacional “CAMPUS MARE NOSTRUM”, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 1/2020, de 16 enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (corrección de errores BORM de 5 de febrero de 2020), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria, declarar desierta la convocatoria al no haberse presentado ninguna solicitud.

SEGUNDO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en la página Web del Campus Mare Nostrum.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución

En Cartagena, a 3 de julio de 2020
EL RECTOR

ALEJANDRO
BENEDICTO|
DIAZ|MORCILLO

Firmado digitalmente por ALEJANDRO BENEDICTO|DIAZ|MORCILLO
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ALEJANDRO BENEDICTO|DIAZ|MORCILLO,
serialNumber=20807838Z,
givenName=ALEJANDRO BENEDICTO, sn=DIAZ
MORCILLO, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2020.07.07 11:22:50 +0200

Alejandro Díaz Morcillo

CSV:	mkksEwV8Jlrmk1szRzJm3w2Z	Fecha:	07/07/2020 13:36:47		
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/mkksEwV8Jlrmk1szRzJm3w2Z	Página:	1/1		